SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 530 DE 1986

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUIDO Nº 2876 DE 1994

JUNIO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

PROTECCION A LOS ANIMALES

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1994

- I -

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Leopoldo Bruera -ad hoc-
Miembros	:	Señores Senadores Dante Irurtia y María Celia Priore de Soto
Invitados especiales	:	Señoras integrantes de la Fundación "DERECHO A LA VIDA" y SOS, Eva Barcelo, doctora Gabriela Moreno Metallo, Andrea Silva Ibañez y doctora Magali Sosa Carrasco
Secretario	:	Señor Vicente Curci
Ayudante de Comisión	:	Señor Julio Durán

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo numero, está abierta la sesión.

(Es la hora 17)

En nombre de la Comisión de Medio Ambiente tengo el gusto de recibir a las representantes de la Protectora de Animales S.O.S. y Fundación Derecho a la Vida, a quienes damos la palabra.

SEÑORA BARCELO.- A continuación, paso a leer un escrito que hemos preparado, donde constan nuestras inquietudes y los motivos por los que nos abocamos a la defensa de los animales.

"Montevideo 25 de junio de 1990 2

SRES. LEGISLADORES

PRESENTE

Es de nuestra mayor consideración:

Las protectoras de animales domésticos S.O.S. y Fundación Derecho a la Vida, con personería jurídica, pone en vuestro conocimiento la imperiosa necesidad de anexar al "Proyecto de Ley para animales"(en cuestión), dos artículos que protejan a los animales domésticos (perros y gatos). La defensa de estos animales está inspirada en la filosofía humanista en la que se nutrió este país.

1) Abolir la pena de muerte (perros) del Departamento de Zoonosis (la perrera y transformar ese caduco instituto en un verdadero centro de sanidad animal, que cumpla una verdadera función social. La erradicación del perro errante se logra en un corto plazo, mediante el único medio viable, lógico y racional: LA ESTERILIZACION (machos y hembras).

2) Abolir el "uso" de animales domésticos (perros y gatos) con fines experimentales o biomédicos. Está probado mundialmente la inutilidad de tales experimentos al servicio del médico humano. La ley del metabolismo indica que la reacción bioquímica de cada animal es particular para cada especie: perro con perro; gato con gato; hombre con hombre.

La vivisección es un retraso mental y cultural; son vicios heredados por los antepasados (siglos XVI- XVII) por comodidad e inercia y netamente basados en el comercio originado. Y es injustificable que en pleno siglo XX, casi XXI, se sigan empleando tales procedimientos inútiles, cuando existen técnicas alternativas que evitan el uso de animales, técnicas que realmente aportan beneficios a la humanidad y no provocan insensibilidad en el profesional.

SRES. LEGISLADORES:

S.O.S. y DERECHO A LA VIDA son Instituciones integradas por gente simple (no políticos); profesionales (médicos, veterinarios,

abogados, maestros etc.) y, sobre todo [illegible] que vemos, con muchísima preocupación, que nuestro país no [illegible] culturalmente.

Estamos viviendo una época de deshumanización, siendo ésta una amenaza constante para el hombre, principalmente para los jóvenes y niños que inhibe su capacidad de [illegible] a causa de las [illegible] existentes en su formación moral e intelectual, las que se agudizan cada vez más, poniendo en peligro las actividades humanas.

Algunos legisladores creen que proteger el derecho a la vida que tienen los animales domésticos está defendido por personas que padecen una "desviación desubicación en los sentimientos..." y afirman, además, que estas personas deberían dedicar su tiempo a solucionar el "consiguiente aumento del número de niños y ancianos con necesidades básicas insatisfechas...". Esta absurda ideología demuestra, claramente, que la ética del individuo queda reducida, demostrando que la sociedad actual no tiene la capacidad de apelar a los sentimientos y está demostrando, en definitiva que la sociedad uruguaya atraviesa una verdadera crisis --verdadera crisis moral-- ya que el legislador pretende delegar sus propias responsabilidades; responsabilidades que contrajo con el pueblo al asumir los cargos que detentan. Entonces nada se hace por los animales, pero tampoco por los niños ni ancianos.

Algunas personas no manifiestan sus sentimientos hacia los animales porque temen se los considere sentimentales; otras puede que no lo hagan porque ya tienen embotada su sensibilidad; otras personas demuestran respeto y amor por los animales; pero existen las que destruyen la vida, no sólo la de los animales, sino la del propio ser humano.

El valor y la dignidad del hombre está siendo relegada a un segundo plano, al no poseer la ética por el respeto a la vida en general.

La ética no admite que nos desentendamos de nuestras responsabilidades respecto a las demás existencias de vida.

El derecho a la vida es el principio básico que debe regir a todo ser humano, por encima de títulos, cargos o poder que se detente.

[illegible] es [illegible] que la experimentación con perros y gatos es un "tema arduo...", que [illegible] la [illegible] de [illegible] enfervorizadas, en una defensa a los animales [illegible] y que, de tomar cuerpo, podría llegar a parar las [illegible] científicas [illegible] sería una aberración...; el Legislador [illegible] convencido de que [illegible] proteger la experimentación por sobre [illegible] otra [illegible] al presunto sufrimiento de los animales..." y no puede, o no quiere, creer que no se usan anestésicos para los crueles e inútiles experimentos, en cuanto se alega que "ningún centro de investigación legalmente autorizado ha de obviar la utilización de anestésicos..."

El pueblo entero afirma, señores Legisladores, con todas las pruebas, que la experimentación con perros y gatos es un "tema arduo" y que es una "aberración" que mueran miles de personas en nuestro país por negligencia y omisión de asistencia médica causado por la insensibilidad creada en el profesional médico, la que está demostrada, diariamente, por las miles de denuncias en Hospitales y Sanatorios y que no podemos atribuir de ningún modo a "la falta de rubros", cuando está costando tantas vidas humanas.

Cirugía experimental es optativa, no es obligatoria, ya que los que tienen buenas notas no necesitan pasar por la mencionada cátedra para obtener su título universitario; aquellos que no lo hacen, tienen ojos para ver lo que hacen sus compañeros y "profesores" y tienen oídos para escuchar los aullidos de los perros que son abandonados en la azotea de la Facultad, sin asistencia alguna, después de haber sido sometidos a los "inútiles" experimentos efectuados sin anestesia. O acaso ¿los certificados de las autopsias realizadas a los perros son falsos? ¿qué médico veterinario va a exponer su título universitario brindando un testimonio falso?.

Los médicos deben entender que ya no vivimos en el siglo pasado, donde eran considerados algo así como dioses, que toda su sabiduría y ciencia era algo incomprensible para el resto de los mortales. Están muy acostumbrados que ante cualquier clase de denuncia contra alguno/s de sus integrantes, inmediatamente cierran filas negando los hechos o en otros casos justificando; y en este caso en particular atacan a quienes denuncian la experimentación con animales domésticos; llamando a la reflexión a las autoridades

nacionales, --a todos ustedes-- y nos preguntamos para qué? [illegible] para que no oigan las voces que se levantan contra [illegible]? porque aún como lo afirman los propios médicos experimentadores, ya hace décadas que tales voces se hacen oir; y no solo en el Uruguay, sino en el mundo entero. Y si a eso le agregamos que las pruebas que existen contra la experimentación con perros y gatos son de tal contundencia que no las pueden rebatir; - entonces- uno se puede explicar la reacción de éstos médicos experimentadores que recurren a viejas prácticas, tratando de confundir a las autoridades nacionales de que lo hacen para salvar vidas humanas, y volviendo a los viejos métodos ante la ausencia de la razón se impone el agravio.

SRES. LEGISLADORES:

Hace años que los ciudadanos exigimos una ley que proteja a los animales domésticos. El Uruguay es uno de los pocos países en el mundo que carece en su derecho positivo de disposiciones legales para ese efecto.

Se lograron en pocos meses miles de firmas, ciudadanos que pedimos se reestructure la perrera y se ponga fin a la experimentación con perros y gatos; pero existen "algunos legisladores" que por intereses políticos, económico, por desinterés o ignorancia se oponen; utilizando argumentos cursi desacreditando a las personas que denunciamos hechos que van reñidos con la ética y el espíritu humanista que nos inspira.

¿Acaso creen estos Sres. Legisladores, que detrás de tanta gente que bregamos por los derechos de los animales domésticos sin fines de lucro, ni ideología política- partidaria alguna, pidiendo la reestructura de Zoonosis y que no se experimente con perros ni gatos; se esconden intereses ocultos que pretenden dañar a nuestro país?

Lo que todo el pueblo desea Sres. Legisladores es una formación moral basada en la ética y en el respeto por la vida en general.

Exigimos sea respetada la base de la enseñanza a nuestros hijos; que no se distorcionen los sentimientos humanos de las literaturas célebres trasmitidas a través de los maestros y que constituyen lo escencial en la formación de la personalidad del niño.

Exigimos que nuestra enseñanza no sea derribada por "procedimientos"

que agreden la inocencia infantil; procedimientos que fomentan la violencia, agresividad y el derecho a matar. ¿Cuántos padres deben mentir a sus hijos sobre el destino que tienen los perros de la perrera, para evitar herir su sensibilidad ? ¿cuántos padres se han visto imposibilitados de rescatar a la mascota de la casa por carecer de recursos económicos?.

<u>Sres. Legisladores:</u>

Deben responder Uds. al requerimiento de sus conciudadanos. Conciudadanos que rigurosamente pagamos los impuestos; y que como contribuyentes tenemos el derecho de exigir una formación moral basada en la ética y el respeto por la vida en general. Uds. forman parte --al igual que nosotros-- de un Todo en el cual el interés de la mayoría prevalece por mandato constitucional ; y así lo está entendiendo la gente; esta gente común, este ciudadano les está diciendo que no tienen el derecho de herir nuestra sensibilidad, la de nuestros hijos, ni la de los estudiantes de nuestra Facultad de Medicina, que egresan de dicha casa de estudios convertidos en personas insensibles ante el dolor humano; porque ya la experimentación "inútil" con perros y gatos les endureció el cerebro."

En definitiva, esto es lo que Derecho a la Vida y la Institución SOS proponen hoy a los señores legisladores. Existe en este momento un proyecto de ley que está a consideración del Senado, en el que se habla del medio ambiente, del exterminio de animales y extinción de especies, pero no encontramos en él ninguna norma que refiera a la defensa del animal doméstico. Nuestra intención es encarar esta defensa basándonos en una filosofía humanista que, como ya lo dijimos, es la base cultural de nuestra sociedad.

En nuestro país tenemos una cultura que enseña a nuestros hijos el respeto del derecho a la vida de los animales, sobre todo cuando éstos son domésticos, ya que se les inculca el respeto por la mascota que pueda haber en una casa. ¿Quién no tiene un perro o un gato en su casa? Debemos tener en cuenta que gracias a esa corriente protectora de animales que ha habido en nuestro país, defendiendo sus derechos, en este momento hay muchísimas clínicas veterinarias en cada barrio, encontrándose hasta seis o siete en alguno de ellos. Esto significa que la gente ha tomado conciencia de que el hecho de tener un animal en su casa requiere que éste sea atendido por un veterinario.

Por otro lado, existe una mala costumbre en nuestro pueblo, en el sentido de que no hay derecho a que los animales permanezcan en la vía pública. De todos modos, no se trata de fomentar agresividad y violencia, imponiendo, por ejemplo, una perrera que salga por la calle a enlazar perros ante la presencia de niños o sustrayendo la mascota de los brazos de una persona. Esto es atentar contra los derechos e

implica apropiación indebida. No es lógico ni legal que me saquen un perro de mi propiedad, de la puerta de mi casa o de la vereda. De acuerdo a nuestro Código Civil, el perro es un semoviente que está sujeto a mi propiedad.

Todo esto es violencia que esta deformando a nuestros hijos; quienes estamos hoy aquí somos madres y podemos dejar constancia de que todo esto afecta la formación de los niños. Recuerdo que cuando era pequeña mis padres me mentían diciéndome que los perros iban a un campo grande, pero a medida que uno va creciendo con esa idea, se va enfrentando con una juventud, como la actual, que cada día es más violenta. Aunque a ustedes les parezca increíble, aquello que en la vida parece más insignificante, en realidad, es lo que conduce a grandes logros. Por esa razón, cuando se argumenta que quienes defendemos a los animales tendríamos que dedicarnos a los niños, respondemos que aquel que protege la vida de los animales, trabaja también para los niños y ancianos. La persona que es indiferente, lo es frente a cualquier tipo de dolor.

En consecuencia, cuando nos atacan --en realidad estamos pidiendo algo que es justo-- no entendemos por qué algunos políticos --tenemos testimonio de ello-- afirman que únicamente defendemos a los animales domésticos y que ello proviene de mentalidades desubicadas. Creo que esto es un atentado a nuestros derechos, ya que como ciudadanos podemos presentar determinadas exigencias. En este momento hemos reunido más de 9.000 firmas que se presentaron apoyando el proyecto de ley del señor representante Ayala.

SEÑOR IRURTIA.- Tal como se viene tratando el tema, con toda sinceridad, digo que me está provocando una preocupación muy especial; me siento incómodo frente al planteo que se está haciendo en la Comisión del Senado. Aquí se ha dicho que los legisladores no somos personas comunes, pero entiendo --lo digo con todo respeto-- que esa es una afirmación totalmente equivocada. Los legisladores somos personas comunes, que convivimos con la gente y que participamos de las inquietudes del país.

En la Comisión, todos pensamos que los animales forman parte, no sólo de la vivencia de los ciudadanos, sino de toda la sociedad uruguaya. La defensa de los animales está dentro de nuestro espíritu como un elemento importante a efectos de legislar en la materia. En absoluto somos renuentes al asunto; por el contrario, somos firmes propulsores de una legislación. Hemos rescatado un viejo cuerpo normativo y, personalmente, tengo la firme convicción de que quienes integran esta Comisión están dispuestos a estudiar el tema. Precisamente, ese es el motivo de la presencia de nuestros visitantes en el día de hoy.

Por lo expuesto, pido que se enfoque este asunto de un modo más realista. Esto es, con todas las fuerzas necesarias, pero en base a ideas constructivas, a fin de que ello pueda servirnos a nosotros, los legisladores, para elaborar el mejor proyecto posible a los efectos de elevarlo a consideración del Senado.

SEÑORA SILVA.- Aclaro al señor senador Irurtia que la señora Barceló no se refería a él, sino a otros políticos cuyos nombres no vamos a

mencionar, que creen que quienes defendemos a los animales somos personas equivocadas y, además, que no existe una interrelación entre los derechos de los hombres y los de los animales. Quien defiende a un animal, siempre va a asumir la defensa de un ser humano y viceversa. Por lo tanto, pido a los señores senadores que no se sientan tocados por esto ya que, repito, la señora Barceló no ha aludido a quienes integran la Comisión de Medio Ambiente del Senado, sino a otros políticos cuya opinión conocemos.

Con respecto a este proyecto de ley, queremos decir que todos estamos de acuerdo con su contenido; pero nos parece que para que realmente sea una iniciativa humana y en defensa de los animales, habría que anexar un artículo --que podría ser el artículo 15-- en lo que tiene que ver con el sacrificio de animales. En este sentido, el texto que queremos proponer expresa: "Se abolirá la absurda pena de muerte para el perro por parte del Instituto de Zoonosis llamado vulgarmente "Perrera", transformando el mismo en un instituto de sanidad animal --un hospital--, que será atendido por estudiantes avanzados en veterinaria.

También será obligatoria la esterilización de aquellos animales que se encuentren en la vía pública sin vigilancia de sus dueños. Se implementará para ello un sistema de multas a domicilio. Parte de lo recaudado por la patente de perro será destinado a la compra de medicamentos para el nuevo hospital y para la campaña de esterilización."

Pensamos que esto es fundamental para que el proyecto de ley sea realmente viable.

SEÑORA BARCELO.- Queremos informar a los señores Senadores que contamos con el apoyo de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis. Su Presidente, el doctor Raúl Ugarte --que, como es sabido, es médico--, y el veterinario Daniel Orlando, han apoyado fuertemente nuestra causa, fundamentalmente, en lo que hace a la erradicación del llamado perro callejero vagabundo. Inclusive, nos donaron una serie de materiales para las esterilizaciones que ya comenzamos a practicar.

Quiere decir, pues, que ya contamos con apoyo oficial; pero, de cualquier manera, necesitamos del apoyo del Parlamento a través de una ley que sea viable para poder erradicar al perro de esa manera. No tiene sentido que, por un lado, se eduque a la gente, se estirilice al animal, que se llegue a un acuerdo y que hagamos una campaña, y que por otro lado exista una perrera que no cumple ninguna función social. Insisto en que necesitamos el apoyo de todos los legisladores, porque del Parlamento depende que podamos lograr satisfacer estos planteos.

SEÑORA MORENO.- Como médica veterinaria, mi preocupación es que tenemos sobrepoblación de perros en la ciudad de Montevideo. Si hacemos un cálculo del número por habitante, veremos que la cantidad es abrumadora. Creo que la solución no es matarlos, sino educar a la gente y, personalmente, me siento responsable por ello. Me parece que todos tenemos la responsabilidad de llevar adelante campañas educativas porque, por ejemplo, la mayoría de la gente desconoce el período de celo de sus perras, o no sabe de qué modo hay que sacrificar a los cachorros cuando nacen o cuánto dinero cuesta una castración. Si esto se lo damos en forma legal, seguramente quien tenga buena voluntad de

colaborar con la campaña, lo hará voluntariamente.

Con respecto al proyecto de ley que está a consideración de esta Comisión, debo decir que no prevé la posibilidad de castigar a la gente que no cumple con las mínimas normas de convivencia. No es el perro que está en la calle el infractor; pero, obviamente, si a mí no me gustan los perros no tengo por qué aguantar los del vecino que los soltó a la calle para molestarme. Entonces, quiero poder castigar a esa persona que tiene a su perro en la calle, molestando a los otros perros de los vecinos que están encerrados o a quien no gusta de estos animales. Por lo tanto, habría que instrumentar un arma legal en este sentido.

Insisto en la idea planteada por la señora Barceló en cuanto a que se haga una campaña de castración en forma obligatoria para todos los animales que se encuentran en la calle --le guste o no a su dueño--, pudiéndose cobrar la multa al dueño de ese animal, porque lo tenía suelto y, además, porque es necesario que pague los materiales imprescindibles para la castración. Suponemos que de este modo la gente cuidaría más a sus perros y no los soltaría porque, desgraciadamente, cuando se toca el bolsillo, la mayoría se lo cuida.

SEÑORA SILVA.- Hemos entregado a los señores senadores un memorando acerca de la reestructura que se podría hacer en la perrera, que creemos es la solución más viable y sencilla.

SEÑORA SOSA.- Ante todo, pido disculpas en nombre de la señora Barceló que se ha sentido muy indignada por lo dicho por ese legislador, que no es capaz de comprender su postura. Como ella bien lo expresó, quien defiende a un animal, también defiende a niños y a gente que se asiste en el Pereira Rossell y que desconoce sus derechos. Inclusive, la señora

Barceló ha vivido de cerca esta experiencia y ha aportado un gran esfuerzo para hacer reconocer los derechos del ser humano.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin decir que estoy totalmente en desacuerdo con la experimentación con animales; ese es un sistema obsoleto. El experimento con un animal no es lo mismo que experimentar con un ser humano. Esto está comprobado y, por lo tanto, ha habido una matanza inútil. Como médico y como psicoperapeuta sé lo que significa un animal para una persona sola y también para un niño. Y como hija de un político digo al señor senador Irurtia que no comparto la idea que tiene la mayoría de la gente de que quienes actúan en política son personas deshonestas e insensibles. Sé que son honestos y sensibles porque mi padre fue legislador. Es más; yo misma pienso ser legisladora e integrar el Parlamento para luchar por los derechos humanos, en definitiva, como decía la señora Barceló, por el derecho a la vida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo saber si las precisiones que se están efectuando se refieren al artículo 15.

SEÑORA SOSA.- Sí, señor Presidente.

Por otra parte, deseo destacar que el 25 de noviembre de 1993 hicimos entrega de 8.967 firmas a la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, que aún sigue estudiando el proyecto de ley presentado por el señor diputado Ayala. Quiero precisar que en el día de hoy hemos traido 5.000 firmas que se entregarán a esta Comisión y tienen como fin --al igual que las anteriores-- apoyar los dos artículos del mencionado proyecto de ley. Concretamente, tienen que ver con la no experimentación con animales domésticos en la Facultad de Medicina y con la reestructura inmediata de la actual perrera, es decir, con la abolición de la pena de muerte del perro. Esto significa que se pasará a esterilizar al animal en forma obligatoria.

Reitero que estas casi 15.000 firmas de ciudadanos uruguayos tienen como fin apoyar esos dos artículos.

SEÑORA MORENO.- Como veterinaria, estoy desconforme con uno de los artículos que figura en dicho proyecto de ley y que permite a los veterinarios utilizar animales para experimentación. Personalmente, debo señalar que, como cirujana, nunca necesité torturar ningún animal para aprender cirugía. Creo ser buena cirujana; aprendí con un excelente colega, primero --procediendo como cualquier estudiante--, asistiendo a una cirugía y luego comencé a hacerlo sola.

SEÑORA BARCELO.- Deseo precisar que, simplemente, hemos querido

informar a los señores senadores acerca de la forma en que se trabaja en la protección de animales. No tenemos nada en contra de esta Comisión, pero queremos hacer nuestros descargos ante las palabras que pronunció aquél legislador que nos tachó de "alienados".

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las representantes de la Fundación "Derecho a la vida y SOS", quienes han realizado una interesante exposición sobre este tema.

La señora Andrea Silva Ibañez, hace entrega a la Secretaría de la Comisión, de un memorando en apoyo de la Ley de Defensa de los Animales, solicitando la incorporación de dos nuevos artículos que suscriben - 5.428 ciudadanos.-

(Se retira de Sala la Delegación de la Fundación "Derecho a la Vida" y SOS. Es la hora 17 y 40 minutos).